



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación A16-01/2016

Visto: la Acordada n° 16/2015 y el Expediente Interno n° 31/2016; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de cajas de archivo para resguardo de documentación electoral, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010 y según lo requerido por la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios (SAO) a fojas 1/5.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 8 (ocho) firmas del rubro.

Se recibieron 4 (cuatro) propuestas económicas, correspondientes a TANDIL CAJAS SA (fojas 29/35), LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel (fojas 36/38), MBG COMERCIAL SRL (fojas 39/66) y ERREDE SRL (fojas 67/98).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y recomendó adjudicar la contratación a LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel, al resultar la oferta más conveniente por su cotización y ajustarse los productos ofrecidos a lo solicitado por la SAO, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel, CUIT n° 20-12010557-5, por CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 14,792.-), en concepto de provisión de cajas de archivo para resguardo de documentación electoral, según las especificaciones y modelos detallados a fojas 12/17, la oferta económica de fojas 36 y el proyecto de orden de provisión de fojas 106.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

